

Montevideo, 1 de octubre de 2019.

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Abreviada N° 3 /2019 “Servicio de limpieza de locales de Registro de Estado Civil”.-----

RESULTANDO: Que no se cumplieron los procedimientos administrativos correctos.-----

CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 3/2019 de esta Dirección General.-----

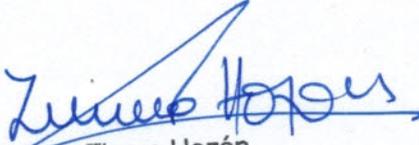
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

DEJESE: Sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 3/2019 “Servicio de limpieza de locales de Registro de Estado Civil”.-----

ZH/mr
Res. 171/2019


Dra. Zinara Hazán
Directora General
del Registro de Estado Civil